

a las oposiciones para la cátedra de La Laguna, no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1961.

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 23 de octubre de 1961 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Bromatología e inspección de mataderos» de la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Bromatología e inspección de mataderos» en la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la Universidad de Oviedo.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha, esta Dirección General ha acordado que se anuncie para su provisión, en propiedad, por oposición directa, la cátedra de «Bromatología e inspección de mataderos» de la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la Universidad de Oviedo, dotada con el sueldo anual de 23.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año), en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido veintitún años de edad.
- 3.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.º Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la cátedra.
- 5.º Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.º Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad, por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra, en su caso.

7.º La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 53 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8.º Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el

Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, estar exentas del mismo

9.º Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados, o que hayan sido funcionarios públicos antes del 13 de julio de 1935, deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer cien pesetas, en metálico, por derechos de formación de expediente, y setenta y cinco pesetas, también en metálico, por derechos de oposición. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957, mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número 7.º de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de este y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregadas en cualquiera de los mismos.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Director general de Enseñanza Universitaria. T. Fernández-Miranda.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Histología y Embriología general», vacante en la Facultad de Medicina.

Tribunal que juzgará los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 4 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para proveer la plaza de Profesor adjunto de esa Facultad, adscrita a las enseñanzas de «Histología y Embriología general»:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Emilio Romo Aldama, Catedrático de «Fisiología».

Vocal: Dr. D. Enrique Brañez Cepero, Catedrático de «Histología».

Secretario: Dr. D. Pedro Gómez Bosque, Catedrático de «Anatomía y Técnica anatómicas».

Suplente: Dr. D. Ramon Velasco Alonso, Catedrático de «Patología general».

Valladolid, 28 de octubre de 1961.—El Secretario general, Filemón Arribas.—Visto bueno: el Rector, Hipólito Durán.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Medicina legal», vacante en la Facultad de Medicina.

Tribunal que juzgará los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 26 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio siguiente) para proveer una plaza de Profesor adjunto de aquella Facultad, adscrita a la enseñanza de «Medicina legal»:

Presidente: Dr. D. Francisco Javier García-Conde Gómez, Catedrático de «Patología médica».

Vocal: Dr. D. Jesús Fernández Cabeza, Catedrático de «Medicina legal».

Secretario: Dr. D. Ramón Velasco Alonso, Catedrático de «Patología general».

Suplente: Dr. D. Evello Salazar García, Catedrático de «Pediatría».

Valladolid, 28 de octubre de 1961.—El Secretario general, Ekimon Arribas.—Visto bueno: el Rector, Hipólito Durán.

RESOLUCION de la Escuela del Magisterio Femenino de León por la que se publica relación de aspirantes admitidas al concurso-oposición a la plaza de Conserje-Ordenanza

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles señalados para la presentación de instancias al concurso-oposición para cubrir una plaza de Conserje-Ordenanza en esta Escuela del Magisterio Femenino de León, se hace pública la relación de aspirantes a la misma que pueden ser admitidas a dicho concurso-oposición:

1. D.^a Aurelia Gutiérrez González.
2. D.^a María del Carmen de la Iglesia Sánchez.
3. D.^a Pilar Mizúlez Valentín.
4. D.^a Ramona Núñez Velasco.

León, 30 de octubre de 1961.—El Director, Emilio Torres.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de noviembre de 1961 por la que se hacía pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones restringidas para la Escala General Administrativa (Rama Auxiliar).

Habiéndose padecido error en la lista de aspirantes excluidos que acompañaba a la Orden citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 13 de noviembre de 1961, se rectifica dicha lista con la inclusión, en la página 16407, de León Soto, María Amella, inmediatamente después de Ferrada Blázquez, María.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente a la convocatoria de concurso para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 257, de fecha 12 de los corrientes, ha sido publicado anuncio de la convocatoria de concurso para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento de Granada, dotada con el haber anual de 36.000 pesetas, entre Secretarios de primera categoría de Administración Local que posean el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, siendo el plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles, contados de la última publicación reglamentaria que se haga de esta convocatoria.

Granada, 15 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—4914.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso selectivo para cubrir plazas vacantes en el Patronato Municipal Escolar.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso selectivo para cubrir plazas vacantes en este Patronato:

Admitidos

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

Maestros

- | | |
|---|--------------------------------|
| 1 | D. Vicente Mayans Rotg |
| 2 | D. Francisco Silvestre Larrea. |

Maestras

- | | |
|----|---|
| 3 | D. ^a Isabel González Martín. |
| 4 | D. ^a Juliana López Triguero. |
| 5 | D. ^a Aurora Fernández Rodríguez. |
| 6 | D. ^a María Maurica Pérez. |
| 7 | D. ^a Mercedes del Campo Herrero. |
| 8 | D. ^a Adela del Carmen Hernández Berdeja. |
| 9 | D. ^a Pilar Ramla Marques. |
| 10 | D. ^a Beatriz Mayordomo Orozco. |
| 11 | D. ^a María Isabel Pérez Miró. |
| 12 | D. ^a María del Milagro Cortés Navarro. |
| 13 | D. ^a Carmen García López. |
| 14 | D. ^a Rosario Gómez Masía. |

Excluidos

Declarar excluidos provisionalmente del concurso a los siguientes solicitantes por las causas que se señalan:

a) Por no acreditar regentar plaza de Maestro en propiedad definitiva de censo de 10.000 y más habitantes.

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

- | | |
|---|-------------------------|
| 1 | D. Gonzalo Molina Puig. |
|---|-------------------------|

b) Por no acreditar documentalmente su condición de diez-milista:

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 2 | D. Constantino Georgacópulos Teja. |
| 3 | D. ^a María Ruiz Ruiz. |
| 4 | D. ^a Paz González Perotas. |

c) Por no acreditar haber tomado posesión de Escuela de 10.000 y más habitantes antes del día 23 de julio de 1961, fecha del cierre de la convocatoria para solicitar en este concurso selectivo:

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

- | | |
|---|---|
| 5 | D. ^a Amelia Cardells Romero. |
| 6 | D. ^a Carmen Baltasar Carbonell. |
| 7 | D. ^a Francisca Castellote Cubells. |

d) Por no acreditar, dentro del plazo para solicitar tomar parte en este concurso su condición de Licenciada en Facultad Universitaria:

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 8 | D. ^a Vicenta Ciria García. |
| 9 | D. ^a Raquel Romero Fabrè. |

Transcurridos quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio correspondiente para que los interesados aporten el documento acreditativo de su derecho, la exclusión será definitiva.

Valencia, 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde-Presidente.—4.857.